

SANTA CRUZ, 12 de Febrero 2.024

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
3. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2024, establece subrogancias Dirección de Administración y Finanzas.
4. Memorandum N° 1.276, de fecha 23.11.2023, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando la adquisición de stand para usuarios de la Feria de Artesanos y Manualistas de Fomento Productivo.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Decreto Exento N° 113 de fecha 08.01.2024, que llama a Propuesta Pública.
9. Preguntas licitación ID 3838-4-LE24.
10. Acta de Evaluación de fecha 09.02.2024.
11. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-4-LE24.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-4-LE24**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**ADQUISICIÓN DE 30 STAND, FOMENTO PRODUCTIVO**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 7 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. El proveedor FE METALES SPA, queda Fuera de Bases debido a la no presentación de los Formatos N° 1, 2, 4 y 5, y los formatos N° 3 y 6 no se adjuntan pintados; esto según el punto 8 de las Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa.
4. El proveedor SAN ARTURO SPA, queda Fuera de Bases debido a la no presentación del Formato N° 3; esto según el punto 8 de las Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa.
5. El proveedor SOC. CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA DUX LTDA., queda Fuera de Bases debido a que su oferta supera el presupuesto disponible; esto según el punto N° 5 de las Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa.
6. El proveedor DISEÑO Y PUBLICIDAD MORA SPA, queda Fuera de Bases debido a que no cumple con su oferta técnica (no adjunta información); esto según el punto 9.2.4 de las Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa.
7. El proveedor MARGOT ISABEL SOBARZO BARRA, queda Fuera de Bases debido a que no cumple con su oferta técnica (no incluye diseño de la propuesta); esto según el punto 9.2.4 de las Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa.
8. El proveedor MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO, queda Fuera de Bases debido a que no cumple con su oferta técnica (no incluye diseño de la propuesta); esto según el punto 9.2.4 de las Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa.

**DECRETO EXENTO N° 815**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada: **ADQUISICIÓN DE 30 STAND, FOMENTO PRODUCTIVO, ID N° 3838-4-LE24**, a la siguiente empresa: **ALAMBIQUES COLCHAGUA FABIAN MIRANDA PÉREZ E.I.R.L., RUT 77.297.271-7** por un monto de **\$ 9.549.750 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Declárense Fuera de Bases la oferta presentada por FE METALES SPA, SAN ARTURO SPA, SOC. CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA DUX LTDA., DISEÑO Y PUBLICIDAD MORA SP, MARGOT ISABEL SOBARZO BARRA y MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO, de acuerdo a lo señalado en el punto N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de los considerando.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



*Mane*  
**MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretario Municipal(S)



*[Handwritten Signature]*  
**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/